



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número ciento veintidós

II Legislatura

19 de Agosto de 1.985

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

d) Enmiendas

Enmiendas parciales a la Proposición de ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formuladas por D. Andrés Santiago Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto. (pág. 2.201)

Enmiendas parciales a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formuladas por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto. (pág. 2.208)

Enmiendas parciales a la Proposición de

Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formuladas por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 2.214)

Enmiendas parciales a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formuladas por D. José Antonio Espallardo Jorquera, del Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 2.235)

Enmiendas parciales a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formuladas por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 2.240)

Enmiendas parciales a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formuladas por D. Juan José García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista.

(pág. 2.264)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Proposiciones de Ley

d) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 26 de Julio pasado el plazo de presentación de enmiendas parciales a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 31 del mismo mes, ha acordado admitir a trámite la totalidad de las formuladas por los tres Grupos Parlamentarios y su remisión a la Comisión de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se ordena la publicación de dichas enmiendas en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de Agosto de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Iera Bueno

ENMIENDAS PARCIALES A LA PROPOSICION DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADAS POR D. ANDRES SANTIAGO ARNALDOS CASCALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

II-4189

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 1.

Apartado 1.

Se propone la supresión de la expresión "todas".

Justificación:

En materia como ésta no parece que haya de tener la aspiración de que la Comunidad Autónoma tenga un carácter excluyente.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4190

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 1.1.

Se propone la redacción del último párrafo en los siguientes términos:

"... Autonomía y la presente Ley y disponer de aquellos servicios específicos que le permitan satisfacer sus necesidades".

Justificación:

Se intenta mejorar la redacción y generalizar las necesidades de que se trata.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4191

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 1.2.

Se cuestiona la expresión "principios", que podría sustituirse por la de "aspiraciones".

El término "íntegro" debe ser "íntegra".

Justificación:

Utilizar, en su caso, expresiones más adecuadas.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4192

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 2.1.

Se propone la supresión de la expresión "haciendo efectivos" por otra tal como "intenta hacer efectivos".

La redacción podría ser la siguiente:

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que mediante esta Ley ejercerá ... Autonomía, busca hacer efectivos ... (igual hasta el final).

Justificación:

Las Leyes, por buenas que sean, no consiguen por sí mismas lo que pretenden; por ello parece recomendable que las aspiraciones figuren como tales.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4193

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 2.1.

Se propone la supresión de la mención al ejercicio en exclusiva en materia de Servicios Sociales por la Comunidad Autónoma.

Justificación:

Siendo una aspiración compartida la de que nuestra Comunidad Autónoma ejerza en exclusiva aquellas competencias que con tal carácter le han sido atribuidas, pongo en cuestión que ello haya de figurar en uno de los preceptos de la Ley. Quizás su localización más adecuada sea la Exposición de Motivos o incluso una Disposición Adicional.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4194

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 2.2.

Se propone determinar, en su caso, a qué Ley de Bases del Régimen Local se refiere, pues pudiera ocurrir que se dictase otra o, simplemente, para mayor precisión.

Justificación:

La misma que se indica al proponer la enmienda.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4195

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 2.2.

Se propone su íntegra supresión.

Justificación:

Al menos conviene cuestionarse si el contenido del precepto debe figurar en el articulado o en la Exposición de Motivos que, como se sabe, también gozan de un cierto carácter normativo y, por supuesto, complementario e interpretativo de la Ley en su conjunto.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4196

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa

de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 3.

Se propone la separación del segundo párrafo, convirtiéndolo en apartado 2 del mismo artículo y, por tanto, el primer párrafo también sería apartado 1.

Justificación:

El primer párrafo trata de definir y el segundo se refiere a coordinar y, ello, parece que aconseja su neta separación, cuando no crear un nuevo artículo para el párrafo segundo.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4197

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 4.2.

Se propone que se haga referencia a los extranjeros, refugiados (?) y apátridas que residan en la Región de Murcia, por más que se trate de algo obvio.

Se podría decir, por tanto: 2. Los extranjeros y apátridas que residan en la Región de Murcia ... (el resto igual).

Justificación:

La que se dice al exponer la enmienda. Se suprime el término refugiados por creer innecesaria su distinción de la de extranjeros, al menos a los efectos de que se trata.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4198

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 5.3.

Se propone la supresión del término "sectorización".

Justificación:

El contenido del precepto no se refiere a la sectorización.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4199

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 6.2.

Se propone que se excluya de la enumeración "cualquier otro servicio ...", sustituyéndolo por:

"Se podrá crear cualquier otro servicio especializado que se considere necesario".

Justificación:

Adecuar el texto a la intención del mismo.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4200

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 6.3.

Se propone sustituir el término gravedad por el de características.

También parece conveniente encontrar una expresión sustitutiva de recurso. Podría utilizarse servicio.

Justificación:

Cuestiones terminológicas, de una parte.

De otra, parece extraña la expresión "asesoramiento ... del recurso".

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4201

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 7.1.

Se propone sustituir el término "información" y mejorar la redacción en los siguientes términos:

1. El Servicio Social de Información y Orientación tiene por objeto la comunicación y asesoramiento a los usuarios del mismo respecto de los derechos y recursos sociales existentes para la resolución de las necesidades que planteen.

Justificación:

Lo definido no debe entrar en la definición.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4202

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 13.

Se propone, con carácter general en la Ley, y en particular en este artículo, de la expresión "y/o", sustituyéndola por "y".

Además, en el apartado e), se propone sustituir "problemática" por "problemas".

Justificación:

Mejorar la redacción.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4203

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 14.2.

Se propone la sustitución parcial del mismo por el siguiente texto:

2. Las formas alternativas ... según la evolución de las circunstancias que hayan determinado su utilización, así como la respuesta y decisión del sujeto".

Justificación:

Más que el origen de las circunstancias es la evolución de las mismas lo que aconsejará el carácter temporal o no de las formas alternativas de convivencia; incluso puede dudarse de que éstas puedan ser definitivas. Además, conviene hacer referencia expresa a la persona o personas que se acojan a las mismas y, en todo caso, a su libre decisión en los casos en que ello sea posible.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4204

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente

enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 20.

Añadir, al principio del mismo:

Para la consecución de su objeto y el desarrollo de sus funciones, el Servicio Social de la Infancia y Adolescencia creará y promoverá: (el resto igual, adaptando la redacción de los apartados 4 y 5 de la Proposición de Ley).

Justificación:

Aclarar la norma.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4205

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 24 d).

Se propone suprimir la expresión "hospede" por la de "residan".

Justificación:

En una vivienda parece más adecuado residir o vivir que hospedarse.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4206

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 26.

Se propone que el apartado b) se refiera expresamente a la necesidad de que las familias

no excluyan al anciano de la convivencia afectiva y efectiva, procurando que aquél siga desempeñando en todo momento el papel familiar adecuado a sus circunstancias personales.

En tal sentido, se podría añadir al texto propuesto el siguiente:

..., a fin de conseguir crear la conciencia familiar y social de que el anciano ha de contar en todo momento con el necesario afecto y debe desempeñar el papel que sus circunstancias aconsejan.

Justificación:

La propia redacción de la enmienda deja entrever la idea que la anima. Su expresión gramatical se hace de modo indicativo.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4207

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 30 - b).

Se propone intercambiar de lugar las expresiones "medios" y "recursos".

Justificación:

Facilitar recursos para integración en los medios sociales ...

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4208

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 31.

Se propone suprimir los paréntesis y la expresión "presumiblemente definitiva".

Justificación:

Se corresponde mal incluir en el objeto del Servicio de que se trata la prevención de las minusvalías e indicar entre sus beneficiarios exclusivamente a quienes ya tienen una deficiencia presumiblemente definitiva.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4209

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 33.

Se propone sustituir toxicomanías y alcoholismo por toxicómanos y alcohólicos.

Justificación:

Es posible que entre especialistas se utilicen, pero en castellano no se entiende, por ejemplo, el tratamiento de toxicomanías, sino de toxicómanos.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4210

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 34.1.c).

Añadir La elaboración de, suprimiendo el artículo los.

Justificación

Gramatical.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4211

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 37.

Se propone la siguiente redacción:

Este Servicio a la reinserción social de los internados penitenciarios y de aquellos que hubiesen, así como la atención de sus familias.

Justificación:

De redacción.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4212

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 39.

Se propone añadir para procurar entre situación y el sostén.

Justificación:

La frase que se propone u otra similar parece haberse traspapelado.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4213

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 42.c)

Se propone esta nueva redacción, complementaria:

c) Facilitar los medios precisos a aquellas mujeres necesidad, a fin de colaborar a la superación de tales circunstancias.

Justificación:

Hacer inteligible el texto.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4214

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 55 a).

Se propone la siguiente redacción:

La actuación que desarrollen los Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro y las iniciativas sociales (el resto igual).

Justificación:

Mejorar la redacción.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4215

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 59.i)

Se propone que el Grupo Socialista complete el precepto.

Justificación:

Evidentemente, falta algo.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4216

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 64.

Se propone que los programas sean cuatrienales.

Justificación:

Adecuar el tiempo a la duración prevista del mandato de cada legislatura.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4217

Andrés Santiago Arnaldos Cascales, Diputado Liberal del Grupo Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Al artículo 79.1

Se propone la supresión de los apartados a), b) y c).

Justificación:

Razones de filosofía política.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Andrés S. Arnaldos

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

ENMIENDAS PARCIALES A LA PROPOSICION DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADAS POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

II-4218

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 1 Bis.

Enmienda que se propone: Nuevo.

A.- Se consideran niveles básicos de bienestar social aquellos que permiten el uso de los medios necesarios para un decoroso nivel de vida, cuales son principalmente el alimento, el vestido, la vivienda, el descanso, la asistencia médica, así como la seguridad personal en casos de enfermedad, invalidez, viudedad, vejez, paro o cualquier otra eventualidad que le prive, sin culpa suya al ciudadano de los medios necesarios para su sustento.

B.- Se estiman como principales necesidades sociales:

- La creación de puestos de trabajo justamente remunerados.
- El acceso a la cultura y a una instrucción fundamental.
- La mejora de los medios de comunicación y transporte así como la instalación de luz eléctrica, agua corriente y alcantarillado.
- La existencia de instalaciones y zonas de recreo y deporte.

Justificación.

Concretar el artículo 1.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros	Pedro Antonio Ríos

II-4219

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la

Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 2 Bis.

Enmienda que se propone: Nuevo.

Hasta tanto no se alcance la igualdad en el uso de los medios materiales de que dispone la Comunidad murciana, estos servicios sociales se aplicarán exclusivamente para atender las necesidades fundamentales de los individuos y grupos con un nivel de renta inferior, de tal manera que ningún ciudadano murciano pueda carecer de los medios necesarios para su subsistencia.

Justificación.

La Comunidad no puede gastar en cosas superfluas mientras existan ciudadanos que carecen de lo necesario.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros	Pedro Antonio Ríos

II-4220

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 3.

Enmienda que se propone: Adición

... recursos **actuales o futuros** que cree...

Justificación:

Incluir los ya existentes.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros	Pedro Antonio Ríos

II-4221

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la

Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 6-1.

Enmienda que se propone: Supresión.

- El servicio social de Información y Orientación.

Justificación:

Creerlo innecesario.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros Pedro Antonio Ríos

II-4222

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 7

Enmienda que se propone: Supresión.

Justificación:

Este servicio se debe convertir simplemente en una Secretaría.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros Pedro Antonio Ríos

II-4223

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 8

Enmienda que se propone: Supresión.

Justificación:

En base a la enmienda anterior.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros Pedro Antonio Ríos

II-4224

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 20-4

Enmienda que se propone: Supresión.

..., por un máximo del 50% del salario mínimo interprofesional,...

Justificación:

El 50% establecido puede resultar insuficiente.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros Pedro Antonio Ríos

II-4225

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 20-5

Enmienda que se propone: Adición.

... competen en comedores y en materia de cultura ...

Justificación:

Servicio muy importante para los niños de EGB y BUP.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros Pedro Antonio Ríos

II-4226

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 24-e)

Enmienda que se propone: Supresión.

..., por un máximo del 50% del salario mínimo interprofesional ...

Justificación:

El 50% puede resultar insuficiente.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros	Pedro Antonio Ríos

Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 54

Enmienda que se propone: Adición.

El Consejo de Gobierno **propondrá a la Asamblea Regional para su discusión y aprobación si procede, y previo informe del Consejo Regional de Servicios Sociales, del que se remitirá copia, la planificación ...**

Justificación:

En consecuencia con las competencias de la Asamblea Regional.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros	Pedro Antonio Ríos

II-4229

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 61

Enmienda que se propone: Supresión.

Justificación:

Innecesaria esa estructura al crearse El Instituto Regional de Servicios Sociales.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros	Pedro Antonio Ríos

II-4230

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 61

II-4227

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 33

Enmienda que se propone: Adición.

... correspondiente, **hasta tanto sean asumidos por la Seguridad Social,** tiene por ...

Justificación:

El tratamiento de estas enfermedades debe estar encuadrado con el sistema general de la Seguridad Social.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros	Pedro Antonio Ríos

II-4228

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la

Enmienda que se propone: Nuevo.

Las competencias y gestión de los Servicios Sociales se efectuarán a través del Instituto Regional de Servicios Sociales que se adscribirá a la Consejería correspondiente.

Justificación:

Evitar duplicidad de organismos y de funciones.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros Pedro Antonio Ríos

II-4231

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 63-1

Enmienda que se propone: Adición.

Señalar los apartados de este punto con las letras a, b, c, d, e y f.

Justificación:

Mayor claridad y en línea con la enmienda siguiente. 63 Bis.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros Pedro Antonio Ríos

II-4232

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 63-2

Enmienda que se propone: Adición.

..., mediante propuesta del Consejo de Gobierno a la Asamblea Regional.

Justificación:

Si la Asamblea aprueba el Mapa debe aprobar consiguientemente cualquier modificación que se quiera efectuar.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros Pedro Antonio Ríos

II-4233

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 63 BIS

Enmienda que se propone: Nuevo.

El Consejo de Gobierno presentará a la Asamblea Regional junto con el Mapa una información del coste de mantenimiento anual de los Centros y Servicios existentes señalados en el punto c) y d) del artículo anterior.

También el coste aproximado de inversión y mantenimiento anual de los Centros y servicios a que se refieren los puntos b) y f) del artículo 63.

Igualmente los costos de reconversión o adscripción de otros centros o servicios y los gastos de mantenimiento anual.

Justificación:

Para que la Asamblea conozca no solo el Mapa sino también el coste de estos servicios.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros Pedro Antonio Ríos

II-4.243

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo 70-3

Enmienda que se propone: Adición.

...de Servicios Sociales que será administrado por el Instituto Regional, incluyendo de forma...

Justificación:

Debe ser el Instituto quien administre este Sistema Público.

Murcia, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros	Pedro Antonio Ríos

II-4244

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 82-1

Enmienda que se propone: Adición.

... planificación, organización, control y normativa ...

Justificación:

El Consejo Regional de Servicios Sociales debe controlar la actuación del Instituto.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros	Pedro Antonio Ríos

II-4234

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 82-2

Enmienda que se propone: Adición

Pretende esta enmienda que la Asamblea fije

el número de representantes en el Consejo Regional de Servicios Sociales, por lo que se concreta en la siguiente propuesta:

- 6 Administración autonómica.
- 4 Federación Regional de Municipios.
- 4 Centrales Sindicales
- 2 Asociaciones empresariales.
- 4 Federación Asociaciones de Vecinos.
- 1 Consejo Sectorial de Minusválidos.
- 1 Consejo Sectorial de la Tercera Edad.
- 1 Consejo Sectorial de la Mujer.
- 1 Consejo Sectorial de Toxicomanías.
- 1 Consejo Sectorial de Minorías Etnicas.
- 1 Consejo Sectorial de Infancia.
- 4 Consejo de la Juventud.

Justificación:

Es un aspecto importante que debe quedar fijado en la propia Ley.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros	Pedro Antonio Ríos

II-4235

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 82-2

Enmienda que se propone: Adición

El Consejo elegirá de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente, así como a un Secretario, cargo éste que habrá de recaer en uno de los representantes de la Administración autonómica.

Justificación:

No se especifica en la proposición de Ley este aspecto.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros	Pedro Antonio Ríos

II-4236

Emilio Petri Ballesteros, Diputado indepen-

diente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 82-3

Enmienda que se propone: Supresión.

..., pudiendo crearse una Comisión Ejecutiva -que, en todo caso, respetará la proporcionalidad- que se reunirá trimestralmente.

Justificación:

La enmienda siguiente.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Emilio Petri Ballesteros

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4237

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 82-3

Enmienda que se propone: Nuevo.

El Consejo elegirá una Comisión Ejecutiva -que en todo caso respetará la proporcionalidad-, y que se reunirá al menos trimestralmente.

Justificación:

Si se quiere que el Consejo tenga funcionalidad es necesario que de Pleno a Pleno exista un órgano que siga la marcha de los servicios sociales y prepare dichos plenos.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Emilio Petri Ballesteros

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4238

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del

actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 82-4

Enmienda que se propone: Adición.

Todos los informes que emita el Consejo Regional de Servicios Sociales serán remitidos por el Consejo de Gobierno, junto con la documentación propia, a la Asamblea Regional.

Justificación:

La Asamblea debe conocer tales informes para ver si han sido o no tenidos en cuenta por el Consejo de Gobierno a la hora de elaborar los presupuestos o variar el plan de actuación de los servicios sociales.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Emilio Petri Ballesteros

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4239

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 87-3

Enmienda que se propone: Supresión.

Justificación:

Texto muy restrictivo.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO,
Emilio Petri Ballesteros

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

II-4240

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios

Sociales de la Región de Murcia.

Artículo: 87-3

Enmienda que se propone: Nuevo.

3.- La Comunidad Autónoma establecerá en sus Presupuestos una partida específica para subvencionar el movimiento asociativo que realice las actividades señaladas en esta Ley en el ámbito regional.

Justificación:

Siempre que realicen funciones recogidas en esta Ley no se puede excluir a ninguna organización.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros Pedro Antonio Ríos

II-4241

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Disposición adicional.

Enmienda que se propone: Supresión.

Justificación:

No se comprende.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros Pedro Antonio Ríos

II-4242

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Disposición final primera.

Enmienda que se propone: Supresión.

Justificación:

Me parece innecesaria.

Murcia, 26 de Julio de 1.985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros Pedro Antonio Ríos

ENMIENDAS PARCIALES A LA PROPOSICION DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA FORMULADAS POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

II-4245

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 1, párrafo 1º.

Texto que se propone: La Presente Ley regula todas las acciones ... (sigue como está).

Motivo: Mejora técnica.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4246

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de supresión.

Artículo: 1, párrafo 1º, séptimo renglón, cambiando la actual "coma" por la conjunción copulativa "y", tras: Constitución.

Texto que se suprime: "y la presente Ley".

Motivo: Mejora técnica.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4247

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 1, apartado 1º, último renglón; tras "satisfacer" y antes de "sus necesidades".

Texto que se propone: "integradamente"

Motivo: mejor definición.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4248

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 1, párrafo 2º, segundo renglón, tras "servicios sociales".

Texto que se propone: conexas con la realidad y prestado con la colaboración de la iniciativa pública, asociativa, del voluntariado social o privado.

Motivo: unir la acción pública con la realidad de los servicios sociales.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4249

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de supresión.

Artículo: 1, apartado 2º, al final.

Texto que se suprime: "en materia de beneficencia, asistencia social y servicios sociales".

Motivo: No creerlo necesario.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4250

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 1, apartado 2º, al final, el término "en materia de" quitando la "coma".

Texto que se propone: "en esta materia".

Motivo: Adecuación a la enmienda anterior.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4251

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 2, apartado 1º, tras "materia de".

Texto que se propone: "bienestar y"

Motivo: Adecuación estatutaria.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4252

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 2, apartado 1º, cuarto renglón, el término "de su".

Texto que se propone: "del"

Motivo: mejora técnica.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4253

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de supresión.

Artículo: 2, apartado 1º.

Texto que se suprime: "los derechos de la infancia, la juventud, los minusválidos y la tercera edad, recogidos en el capítulo 3 de la Constitución, así como".

Motivo: estimar que puede aparentemente crear contradicciones que no existen en el fondo.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4254

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 2, apartado 1º, al final, el término "en cuando a"

Texto que se propone: "en cuanto a"

Motivo: mejora técnica.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4255

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda genérica.

Artículo: 3

Texto que se propone: transformar los dos párrafos actuales del artículo 3 en "punto 1" y "punto 2" y numerar los posibles párrafos de adición.

Motivo: Adecuar el artículo a la estructura de los demás.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4256

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario

Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 3, punto 1 (nueva creación).

Texto que se propone:

1.- Los Servicios Sociales son el conjunto de iniciativas de acción social que responden al conjunto de aspiraciones sociales de los individuos, grupos y comunidades marginados en nuestra Región, en relación a sus condiciones de vida y de convivencia.

Motivo: Mejor definición de Servicio Social.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4257

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 3, renglón 1º y 2º.

Texto que se propone:

2.- Los servicios sociales organizarán aquellos recursos humanos materiales, técnicos, institucionales y financieros de que se ha dotado la sociedad, y que potencie o cree la propia administración para facilitar" (continúa el texto igual que en el primer párrafo de la proposición).

Motivo: mejor definición de los servicios sociales y dar cabida en ellos a la diversa realidad que en la actualidad ... existe en la Región.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4258

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 3, párrafo 1º, quinto renglón, tras "igualdad"

Texto que se propone: "trabajar por ".

Motivo: adecuación a la realidad.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4259

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 3, párrafo 1º, al final.

Texto que se sustituye: el término "al logro del".

Texto que se propone: "a mejorar el nivel de ".

Motivo: adecuación a la realidad.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4260

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario

Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 3, 2º párrafo, primer renglón, tras "los servicios sociales", suprimiendo "así creados".

Texto que se propone: "serán parte de una política global de bienestar social y coordinarán ..." (igual que en el texto):

Motivo: Globalizar la acción de servicios sociales.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4261

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 3, párrafo 2º, quinto renglón, tras "cotas de".

Texto que se propone: "igualdad y"

Motivo: mejora en la definición.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4262

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 3, segundo párrafo íntegro.

Texto que se propone:

3.- Los servicios sociales, que en sentido amplio cree la Administración Regional, dirigidos a la población en general para atender necesidades sociales, sanitarias, educativas, culturales, urbanísticas, ecológicas, etc; se coordinarán con los servicios sociales comunitarios y especializados definidos en esta Ley, como parte de una política globalizada y con una acción universalizada, que partiendo de la normalización y la racionalización de las actuaciones sociales, aborde de verdad una auténtica política de bienestar social".

Motivo: definir la necesidad de una política global de bienestar social.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4263

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 3

Texto que se propone:

4.- La administración regional creará un área de bienestar social que adscrita a Presidencia, coordine todos los esfuerzos de las distintas Consejerías tendentes a superar la marginación de los distintos sectores de la población o ciudadanos en particular, logrando una mejora de la calidad de vida y el bienestar social en la Región.

Motivo: establecer elementos organizativos para hacer realidad lo regulado por la Ley.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4264

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 4 de nueva creación, corriendo la actual numeración.

Texto que se propone:

Artículo 4.- Clasificación.

Los servicios sociales de la Región de Murcia, en función de su carácter y de las áreas de actuación se clasifican en:

- a) Servicios sociales comunitarios.
- b) Servicios sociales especializados.

Motivo: Mejora técnica.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4265

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de supresión.

Artículo: 4, apartado 1, tercer renglón.

Texto que se propone: suprimir

"no extranjeros"

Motivo: crearlo innecesario.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4266

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89

y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 5, introducción, los dos primeros renglones.

Texto que se propone:

"Los servicios sociales comunitarios o especializados", sigue igual que el texto de la proposición.

Motivo: técnica.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4267

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de supresión.

Artículo: 5, punto 1, segundo renglón.

Texto que se propone: suprimir:

"subjeto".

Motivo: creer que aunque los servicios sociales son difíciles de medir no deben de ser derechos subjetivos.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4268

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de

Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 5, punto 2, (nueva creación) corriendo la actual numeración.

Texto que se propone:

2.- Generalización: Dotar a los servicios sociales de una acción universalizada cuyas prestaciones y servicios se realicen en base a la condición de ciudadanos de todos los miembros de la sociedad, sin discriminaciones de tratamiento nacidas del estatus o situación personal diferenciada y libres de todo condicionamiento y adroctrinamiento ideológico o religioso; evitando así actuar sobre individuos o colectivos de forma discriminatoria.

Motivo: introducir como principio básico la idea de la generalización y de la universalidad.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4269

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 5, apartado 2, quinto renglón, tras "territorio regional" poniendo "coma" (,).

Texto que se propone: "en el marco de una acción global y conjunta de las distintas Consejerías."

Motivo: Planificación y coordinación deben de estar enmarcada en una política global.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4270

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comu-

nista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 5, apartado 2, al final tras el punto.

Texto que se propone: "A tal efecto la administración regional coordinará las actuaciones de las distintas administraciones a través de una colaboración estable o la realización de convenios específicos, al igual que con las asociaciones y entidades no públicas.

Motivo: La coordinación y planificación han de partir de aunar esfuerzos que en la actualidad se dedican a servicios sociales.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4271

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 5, apartado 3, quinto renglón, tras "territorial"

Texto que se propone: "o sectorial"

Motivo: adecuar el texto al título del mismo.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4272

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 5, punto 3, al final. "Los Ayuntamientos y las Mancomunidades, sus principales gestores".

Texto que se propone: "Procurando que sean los Ayuntamientos o Mancomunidades de estos y las Comarcas sus principales gestores, asegurando una igualdad básica de servicios y prestaciones a todos los ciudadanos de la Región".

Motivo: Introducir el papel de las comarcas y el de la igualdad de los ciudadanos de la Región.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4273

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 5, apartado 4, tercer renglón, tras "marginación".

Texto que se propone: "en la medida que le corresponde como parte de una política global de bienestar social".

Motivo: Mejora del objetivo.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4274

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comu-

nista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 5, apartado 5 (íntegro).

Texto que se propone: "superar las dificultades objetivas que para su integración en la comunidad tienen individuos o grupos, procurando el libre acceso de todos los ciudadanos a las instituciones de carácter general, utilizando para ello los cauces normales que la sociedad utiliza para la satisfacción de sus necesidades y eliminando la utilización de servicios o centros que, en base a su consideración de especiales o diferenciados creen modos de vida o ambientes cerrados y a veces auténticos guetos que aíslan a la persona de su comunidad y dificultan e imposibilitan a largo plazo una plena integración en la misma. Salvo en aquellos casos en que su total normalización es prácticamente imposible, en los que se podrán establecer Centros especiales.

Motivo: Mejor definición del principio de integración y normalización.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4275

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 5, apartado 6, al título del apartado

Texto que se propone: "congestión y autogestión".

Motivo: Mejor definición.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4276

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 5, apartado 6 "tres últimos renglones". Tras el punto y seguido.

Texto que se propone: "La administración regional establecerá medidas para favorecer la colaboración en la gestión de las organizaciones, asociaciones de afectados o voluntariado social, apoyará las medidas de autogestión en determinados servicios prestando apoyo técnico y financiero para ello, asimismo la administración regional apoyará y promoverá la acción social voluntaria como integrante de la política social regional, estimulando la constitución de organizaciones.

Motivo: Ajustarnos a las recomendaciones del Consejo de Europa sobre el papel del voluntariado social.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4277

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 6-1º.

Texto que se propone: Servicio social de la mujer.

Motivo: Estimar el servicio como un servicio comunitario polivalente.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4278

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 6, punto 1, párrafo primero al final.

Texto que se propone:

"Coordinando y globalizando los planes integrales de cada servicio social específico".

Motivo: Coordinación con enmiendas posteriores.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4279

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 6-2º "Servicio social de la mujer".

Texto que se propone:

Servicio social de atención a casos específicos de mujeres marginadas.

Motivo: Especificar el tipo de atención que este Servicio Social debe dar.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4280

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda general.

Artículo: 6, título. Creando un artículo 7 con servicios sociales especializados.

Texto que se propone:

"Servicios sociales comunitarios"

El texto de la proposición en su punto 1.

Motivo: Mejora técnica.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4281

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 6, punto 2, introducción.

Texto que se propone:

"Los servicios sociales especializados son aquellos que van dirigidos a sectores específicos de la población para satisfacer unas necesidades sociales consideradas como carencias".

Motivo: Mejor redacción.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4282

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89

y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de supresión.

Artículo: 6, apartado 2.

Texto que se propone: suprimir:

"-Servicio social de la juventud.

-Servicio social de la mujer".

Motivo: Entender que la lucha contra la marginación de la juventud y de la mujer debe ser parte de una acción global y nunca un servicio especial.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4283

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 6, punto 2, al final.

Texto que se propone:

"Cada servicio social especializado creará un órgano gestor para los planes integrales y globales, que se coordinaran dentro de los servicios sociales comunitarios y en el marco de las actuaciones del Area de Bienestar Social, regulada en el artículo 3.4".

Motivo: Adecuación a enmiendas anteriores y conexiando las actuaciones de Bienestar Social con las de servicios sociales.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4.284

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 7 (nueva creación).

Texto que se propone:

Art. 7.- Servicios Sociales especializados.

Texto del punto 2 del artículo 6 de la proposición de ley.

Motivo: Mejora técnica.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4285

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 8, apartado c), al final.

Texto que se propone:

"así como coordinar las actuaciones de los planes integrales de cada servicio social especializado, en esta materia".

Motivo: Adecuación a enmiendas anteriores y posteriores.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4286

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de supresión.

Artículo: Sección 2ª, capítulo III, Servicio Social de la Juventud.

Motivo: Entender que la actuación global contra la marginación de la juventud debe hacerse desde la creación del Instituto Regional de la Juventud y desde la Dirección Regional, pero no desde un servicio social especializado.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4287

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: Capítulo 2º, Sección 5ª. Nueva Creación.

Texto que se propone:

Sección V. Servicio Social de la Mujer.

Artículo 17.-Objeto.

El Servicio Social de la Mujer tiene por objeto promover todo tipo de actuaciones que permitan prevenir y eliminar la discriminación por razón de sexo, con el fin de conseguir la plena y efectiva participación de la mujer en la vida social, favoreciendo la realización práctica del principio jurídico de igualdad de oportunidades.

Artículo 18.-Funciones.

El Servicio Social de la Mujer, para no ser una declaración más de derechos y cumplir realmente el objetivo marcado debe estar totalmente coordinado con las demás áreas de las Consejerías de Educación, Cultura, Trabajo, etc, dentro del área de bienestar social creada en el artículo 3-4 y cumplirá las siguientes funcio-

nes:

a) Promoción de la mujer a todos los niveles, educativo, cultural, laboral, participativo, etc.

b) Promoverá la creación de guarderías infantiles que faciliten el acceso a la mujer al mundo laboral, social y participativo.

c) Favorecerá el asociacionismo femenino y feminista por la importancia de su incidencia social en favor del reconocimiento de los derechos de la mujer, o sea, de la igualdad.

d) Entre sus funciones estará estudiar e investigar la situación de la mujer en los campos legal, cultural, educativo, sanitario, laboral, social, etc.

e) Velará para que se tenga en cuenta la especificidad de la mujer como bloque social, cuando se realicen campañas de promoción social con el fin de que la mujer no se encuentre condicionada para acceder a ella.

f) Potenciará a través de la comunidad escolar la existencia real de la escuela coeducativa, básica para construir una sociedad sin discriminación de sexo.

h) Realizará campañas que favorezcan la solidaridad social con los objetivos anteriormente definidos.

Artículo 19.-Beneficiarios.

Pueden utilizar las prestaciones de este servicio social todas las mujeres en general.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4288

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 17 (entero).

Texto que se propone: El Servicio Social de la Infancia y Adolescencia, tiene por objeto el

desarrollo de un Plan integral de atención social de dicho colectivo para lo cual debe conseguir las mayores cotas de promoción y protección de las unidades habituales de convivencia que favorezcan el crecimiento y desarrollo armónico de niños y adolescentes, conseguir la corrección de las disfuncionalidades que se produzcan en dicho medio y adoptar medidas correctoras en Instituciones comunitarias cuando no puedan ser solucionadas en el medio habitual. Todo ello a través de un órgano en el que estén incluidos todos los estamentos sociales afectados y por medio de una financiación suficiente.

Motivo: La ausencia de una concepción integral de la atención a la infancia y adolescencia.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4289

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 18 (entero)

Texto que se propone: El servicio social de la infancia y de la adolescencia desarrollará las siguientes funciones:

a) Promoción y protección del desarrollo sicosocial y cultural de niños y adolescentes en colaboración con el resto de instituciones que tienen que ver con la infancia y adolescencia (culturales, educativas, sanitarias) para la consecución del fortalecimiento de la familia propia o adoptiva, como unidad habitual de convivencia, de formas alternativas de relación, y del logro de una cobertura educativa, sanitaria y cultural para conseguir dicho fin.

b) Detección precoz de las disfuncionalidades del medio sicosocial y corrección de las mismas.

c) Atención de los problemas concretos de los niños y adolescentes ocasionados por sus

tutores (abusos, malos tratos, etc).

d) Atención a los problemas de la infancia y adolescencia ocasionados por las desviaciones y trastornos de conducta.

Motivo: Ausencia de concepción integral.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4290

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 19 (entero).

Texto que se propone: Beneficiarios: Serán beneficiarios del Servicio Social de Infancia y Adolescencia todos los niños menores de 14 años y, sobre todo aquellos que por sus condiciones sociales de alto riesgo estén más abocados a padecer los problemas de marginación y trastornos de conducta mencionados.

Motivo: No se hace hincapié en el colectivo mas expuesto a riesgo.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4291

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 20 (nueva creación), pasando el actual 20 a 21.

Texto que se propone:

Creación de un órgano de gestión. Creado en

coordinación con los servicios comunitarios y dentro de la acción del área de bienestar social creada en el artículo 3, apartado 4.

1.- En el estarán integrados todas las administraciones públicas que tengan que ver con el tema y los estamentos sociales afectados.

2.- Elaborará el plan de atención integral de la infancia y la adolescencia, con tres tipos de niveles de actuación:

a) El comunitario que procurará el cumplimiento de las funciones del artículo 20.1.

b) El de detección y corrección de los problemas concretos de infancia y adolescencia expuestos en el artículo 20.3.

c) El de atención institucional de aquellos problemas de la infancia y la adolescencia que no hayan podido ser tratados en su medio, según lo expuesto en el artículo 20.4.

3.- Financiación adecuada, por medio de los Presupuestos Generales del Estado, de la Comunidad Autónoma, municipios, donaciones e ingresos satisfechos por los beneficiarios.

Motivo: La no contemplación de los distintos niveles de actuación.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4292

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de supresión.

Artículo: 20, punto 4.

Motivo: Entenderlo como beneficencia y no parte de Servicio Social.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4293

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 24, apartado e) tras "aquellas" hasta el final.

Texto que se propone:

"A aquellos jóvenes que por causas exclusivamente económicas tengan riesgos de marginalidad en el sistema educativo, social y económico".

Motivo: Creerlo más adecuado.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4294

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 25

Texto que se propone:

"El Servicio Social de la Tercera Edad, tiene por objeto el desarrollo de un Plan integral de atención social a dicho colectivo que logre las mayores cotas de bienestar social mediante la protección y promoción de sus condiciones de vida, la atención de la problemática concreta de aquellos con una situación social más desfavorable, a través de un órgano en el que estén incluidos los organismos y los estamentos sociales afectados y que goce de una financiación adecuada y suficiente.

Motivo: El tratamiento no integral de la atención a la Tercera Edad.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4295

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 26

Texto que se propone:

"Son funciones específicas de este servicio social:

1.- Promoción de mayores cotas de bienestar social de la Tercera Edad, a través de la correcta organización y coordinación de la administración regional para:

a) Conseguir un estado de salud, de desarrollo educativo, de actividades participativas, culturales y de ocio que evite los problemas del envejecimiento, jubilación, etc.

b) Detección y corrección de los problemas concretos de la Tercera Edad mediante la atención en su medio natural.

c) Atención en Centros de aquellos problemas que no puedan ser resueltos en su propio medio.

Motivo: Organización por niveles de la atención a la Tercera Edad.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4296

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 28 (de nueva creación), pasando el actual 28 a 29.

Texto que se propone:

"Creación de un órgano de gestión.-

Creado en coordinación con los servicios comunitarios y dentro de la acción del área de bienestar social creada en el artículo 3 apartado 4.

En él estarán integradas todas las administraciones públicas que tengan que ver con el tema, además de los estamentos sociales afectados.

2.- Elaborará el Plan de atención integral de la tercera edad con tres tipos de niveles de actuación:

a) El comunitario, que procurará el cumplimiento de las funciones del artículo 26.1, a).

b) El de detección y corrección de los problemas de tercera edad en el medio natural, expuestos en el artículo 26.1, b).

c) El de atención institucional de aquellos problemas de tercera edad que no puedan ser tratados en su medio.

3.- Financiación adecuada a través de los Presupuestos Generales del Estado, Presupuestos de la comunidad Autónoma, presupuestos municipales, donaciones y cuotas satisfechas por los beneficiarios.

Motivo: La no contemplación de los distintos niveles de actuación.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4297

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Sección VIII, Título.

Texto que se propone:

"Servicio Social de atención gitana y otras minorías étnicas".

Motivo: Creerlo más ajustado a la realidad de nuestra Región.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4298

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de supresión.

Sección 7ª, capítulo III Servicio Social de la Mujer.

Motivo: Estimar que la lucha contra la marginación de la mujer es global y por tanto más propio del Instituto regional de la mujer que desde un servicio social especializado.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4299

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Sección 7ª, capítulo 3º. Título.

Texto que se propone:

Servicio Social de atención a casos específicos de mujeres marginadas.

Motivo: Ajustar el título a lo que debe ser un servicio social especializado.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4300

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución íntegra.

Capítulo 3, sección 7ª.

Texto que se propone:

Sección 7ª - Servicio Social de atención a casos específicos de mujeres marginadas.

Artículo 41.- Objeto.

Este servicio tiene por objeto atender y canalizar las situaciones límites que atraviesan algunas mujeres cuando al enfrentarse a la situación problemática que viven se encuentran sin salidas reales debido a su discriminación social, falta de medios, amenazas de malos tratos, etc.

Artículo 42.- Funciones.

a) Estudio e investigación de las causas que originan estos casos especiales de marginación.

b) Buscar soluciones desde cualquier área de trabajo, legal, cultural, laboral, etc, para que éste no sea un nuevo servicio de primeros auxilios.

c) Contribuir a crear una conciencia social que acabe con la idea de que los malos tratos son asuntos privados del matrimonio o de la pareja.

d) Facilitar los medios precisos a aquellas con cargas familiares no compartidas, maltratadas o en situaciones de necesidad.

Artículo 43.- Beneficiarios.

Pueden utilizar las prestaciones de este Servicio Social las mujeres que se encuentren en los supuestos concretos de marginación o necesidad prefijados en la Ley.

Artículo 44.- Equipamientos y medios.

1.- a) Servicios de atención y asesoramiento que contará con la asistencia social, psicológica, jurídica, sanitaria y de personal para el trabajo administrativo y un grupo de apoyo y colaboración.

b) Centros de acogida para mujeres maltratadas:

- Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población.

- Crear puntos de encuentro para las mujeres, informando a las mujeres de sus derechos y posibles actuaciones.

- Conseguir de la autoridad la tutela de los derechos de la mujer y tener una relación fluida con los cuerpos de seguridad y medios de comunicación.

- Organizar cursillos de reciclaje de profesionales que intervengan en esta problemática.

Estos centros deberán permanecer abiertos las 24 horas del día y contará con personal que orientará y acompañará a la mujer en sus acciones inmediatas.

c) Refugio de mujeres maltratadas, cuya importancia viene determinada por la necesidad de que las mujeres maltratadas puedan dejar sus domicilios libremente.

2.- En este servicio social se coordinará con la Administración en todo aquello que favorezca el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Es básica la colaboración de los grupos feministas en todos estos servicios por la necesidad de crear una conciencia social que rompa con la concepción patriarcal actual.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Rios Martínez

II-4301

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 41, tras el segundo renglón, tras "actuaciones"

Texto que se propone:

"Encaminadas a normalizar las condiciones

de vida de la mujer inserta en medios de alto riesgo de marginación y con situación grave en la convivencia social".

Motivo: Adecuar a un servicio específico la actuación de este servicio social.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4302

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de supresión.

Artículo: 42, apartado d)

Motivo: La prostitución no es solo de la mujer, es global, y medios de vida hay que ofrecer a todas las personas, evitando actuaciones de beneficencia.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4303

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 61 (nueva creación)

Texto que se propone:

"Comarcas.-

Las comarcas que en su día se creen por Ley coordinarán con planes concretos los servicios

sociales de su ámbito territorial, asumiendo competencias establecidas para los Municipios siempre y cuando que estos por su realidad económica no puedan afrontarla.

Las comarcas podrán gestionar servicios sociales en su ámbito y en su caso garantizar una igualdad básica de servicios y prestaciones a todos los ciudadanos de la misma.

Motivo: Introducir el papel de las comarcas en una Ley que debe ser intemporal.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4304

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 45, cuarto renglón "de estas minorías".

Texto que se propone:

"de la raza gitana y otras minorías".

Motivo: Hacer cumplir a este servicio social el papel que realmente se está haciendo.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4305

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 50, apartado a), tercer renglón, tras "social".

Texto que se propone:

"Por su situación de paro, falta de vivienda o precarias condiciones de vida".

Motivo: "Adicionar situaciones sociales no recogidas hasta ahora por la presente Ley".

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4306

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 53, apartado e), al principio.

Texto que se propone:

"Proponer a la Asamblea Regional el régimen de tasas" (sigue como en el texto actual).

Motivo: Estimar que el régimen de tasas debe ser aprobado en la Asamblea Regional.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4307

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 55, apartado a), segundo renglón "Ayuntamientos y entidades sin fin"

Texto que se propone:

"Ayuntamientos, mancomunidades o comarcas y entidades sin ánimo de lucro" (resto igual a la Proposición).

Motivo: Mejora.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4308

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 56, apartado a), al final, "Municipio o mancomunidad de Municipios".

Texto que se propone:

"Municipio, mancomunidad o comarcas".

Motivo: Introducir el papel de las Comarcas.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4309

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 56, apartado c), al final.

Texto que se propone:

"Pudiendo estructurarlos en Comarcas".

Motivo: Introducir el papel de las Comar-

cas.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4310

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 61, introducción (Íntegra).

Texto que se propone:

"Adscrito a Presidencia, se creará un área de bienestar social que coordinará los esfuerzos de las distintas Consejerías en esta materia y en la Consejería competente, existirá una Dirección Regional de Servicios Sociales, con las unidades administrativas necesarias".

Motivo: Entender el bienestar social como una acción global del Gobierno y no específica.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4311

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 61. (nueva creación), corriendo la numeración los demás.

Texto que se propone:

"Red Pública de Servicios Sociales:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tendrá una red pública de Servicios Sociales, integrada por todas las unidades de la Administración Regional, por las unidades, patronatos, consejos o institutos municipales, mancomunales o comarcales y los servicios y centros a ellos adscritos, así como los servicios sociales prestados y gestionados por organizaciones sociales, asociaciones de afectados o del voluntariado, siempre y cuando que estén subvencionados por encima del 75% de los costos reales".

Motivo: Especificar cual es la red pública.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4312

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 61, apartado c), "como privado"

Texto que se propone:

"Como de organizaciones de afectados, asociaciones y otras entidades privadas".

Motivo: Mejor definición.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4313

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 62, título.

Texto que se propone:

"Municipios, Mancomunidades y Comarcas".

Motivo: Introducir el papel de las Comarcas.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4314

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 62, apartado 2, renglón tercero "Municipios y mancomunidades".

Texto que se propone:

"Municipios, Mancomunidades o Comarcas".

Motivo: Introducir el papel de las Comarcas.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4315

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de sustitución.

Artículo: 62, apartado 3, segundo renglón, "Podrán ser sustituidas".

Texto que se propone:

"Podrán ser transformadas y por tanto

gestionadas".

Motivo: Mejora técnica.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4316

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 64, punto primero, segundo renglón, tras "creación"

Texto que se propone:

"fomento y desarrollo"

Motivo: Mejor especificación.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4317

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 64, punto 3, (nueva creación).

Texto que se propone:

"Los programas trianuales serán ampliamente discutidos y participativamente elaborados con conocimiento de los Ayuntamientos, Mancomunidades o Comarcas y de las Organizaciones y Asociaciones de afectados y de voluntariado implicados en la gestión de Servicios Sociales en la Región".

Motivo: Fomento de la participación.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4318

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 66, apartado 2, tras "actuación"

Texto que se propone:

"Serán las Comarcas definidas por Ley en esta Cámara y mientras no estén establecidas se fijarán" (sigue igual al texto)

Motivo: Introducir el papel de las Comarcas.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4319

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 69, punto 1, apartado b) (nueva creación), pasando los siguientes a números posteriores.

Texto que se propone:

"Con las aportaciones, transferencias o créditos de la Administración Central del Estado".

Motivo: Introducir los ingresos y aporta-

ciones de la Administración Central en Servicios Sociales.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4320

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 72, primer párrafo, renglón octavo, tras "de lucro".

Texto que se propone:

"Que en ningún caso será inferior a 2.500 millones de pts. para 1986".

Motivo: Señalar una cuantía específica con el 10% más que en el año 85 para este concepto.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4321

Pedro Antonio Rios Martinez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: 72, primer párrafo, renglón 11, tras "pesetas"

Texto que se propone:

"anuales"

Motivo: Establecer una cuantía anual, ya que sin esta precisión, la cifra podría enten-

derse trianual.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4322

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de adición.

Artículo: Disposición transitoria tercera. (nueva creación).

Texto que se propone:

"En el plazo máximo de tres meses, se creará adscrito a Presidencia el área de bienestar social que será regulada reglamentariamente por el Consejo de Gobierno".

Motivo: Poner en marcha el área de bienestar social, única posibilidad de actuar seriamente desde un principio de globalización y universalidad.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-4323

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista:

Enmienda de supresión.

Artículo: Disposición transitoria séptima.

Motivo: No creerla necesaria.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

ENMIENDAS PARCIALES A LA PROPOSICION DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADAS POR D. JOSE ANTONIO ESPALLARDO JORQUERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

II-4181

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De adición.

Artículo 3, párrafo primero.

A la palabra "igualdad" añadir "de oportunidades".

Justificación

Por coherencia con el resto del articulado.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
José A. Espallardo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4182

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De adición.

Artículo 7. Creación de un nuevo párrafo con el nº 3.

Actuará de forma imparcial, objetiva y neutral.

Justificación

Para obtener garantías de información objetiva y no partidista.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
José A. Espallardo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4185

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De supresión.

Artículo 41, en su totalidad.

Justificación

Por considerarlo discriminatorio para la mujer.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
José A. Espallardo	Juan Cánovas Cuenca

II-4183

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De supresión

Artículo 42, en su totalidad.

Justificación

Por considerarlo discriminatorio para la mujer.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
José A. Espallardo	Juan Cánovas Cuenca

II-4165

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la

Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De supresión.

Artículo 43, en su totalidad.

Justificación

Por considerarse discriminatorio para la mujer.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
José A. Espallardo	Juan Cánovas Cuenca

II-4184

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De supresión.

Artículo 44, en su totalidad.

Justificación

Por considerarlo discriminatorio para la mujer.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
José A. Espallardo	Juan Cánovas Cuenca

II-4166

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De modificación.

Sección 7ª.

Nueva titulación: "Servicio Social de la

Familia".

Justificación

Por considerarlo más justo y adecuado a la realidad social.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
José A. Espallardo Juan Cánovas Cuenca

II-4167

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De nueva redacción.

Artículo 41, que dirá así:

"El Servicio Social de la Familia tiene por objeto promover todo tipo de actuaciones que permitan prevenir y eliminar la discriminación contra la unidad familiar, así como sus componentes, en todas las etapas de su vida, favoreciendo la realización práctica del principio jurídico de igualdad de oportunidades, por medio del Defensor del Menor y del Fondo de Solidaridad".

Justificación

Por considerarlo más justo y adecuado a la realidad social.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
José A. Espallardo Juan Cánovas Cuenca

II-4168

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De nueva redacción. Artículo 42, que diría

así:

"Funciones.

a) El Defensor del Menor se ocupará fundamentalmente de los hijos menores que sufren los efectos del divorcio, separación o abandono de sus padres y/o malos tratos.

b) El Fondo de Solidaridad facilitará que el cónyuge divorciado o separado pueda cobrar para sí mismo y/o para su (s) hijo (s) menor (es) la pensión que le corresponda".

Justificación

Por considerarlo más justo y adecuado a la realidad social.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
José A. Espallardo Juan Cánovas Cuenca

II-4169

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De nueva redacción. Artículo 43, que dirá así:

"Beneficiarios.

Pueden utilizar las prestaciones del Servicio Social de la Familia los familiares perjudicados o maltratados, en general, y, especialmente aquellos que se encuentren en los supuestos concretos de discriminación o necesidad prefigurados en la presente Ley".

Justificación

Por considerarlo más justo y adecuado a la realidad social.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
José A. Espallardo Juan Cánovas Cuenca

II-4170

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la

Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De nueva redacción. Artículo 44, que dirá así:

"Equipamientos y medios.

1. Además de los generales previstos en esta ley, el Servicio Social de la Familia contará con los siguientes medios:

a) Servicios de orientación y asesoramiento.

b) Centros de acogida.

2. Este servicio se coordinará con la Administración en todo aquello que favorezca el cumplimiento de sus objetivos".

Justificación

Por considerarlo más justo y adecuado a la realidad social.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
José A. Espallardo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4171

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De modificación.

Artículo 64, párrafo segundo.

Eliminar "no podrá", incluyendo en su lugar "no tendrá que".

Justificación

Para conseguir mayor flexibilidad operativa.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
José A. Espallardo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4172

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado

Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De modificación.

Artículo 73, párrafo primero.

Suprimir "satisfacer inicialmente por", incluyendo en su lugar "adeudar a".

Justificación

Evitar que posibles trabas administrativas retrasen la asistencia a personas necesitadas.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
José A. Espallardo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4173

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De adición

Artículo 73, entre los párrafos primero y segundo.

Creación de un nuevo párrafo que dirá así:

"La prestación de servicios será previa a la exigencia del cobro, cuando hubiere lugar".

Justificación

Perfeccionamiento de la enmienda anterior.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
José A. Espallardo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4174

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la

"Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De modificación.

Artículo 79, párrafo d).

Intercalar entre "legales" y "los trabajadores", "cuando sea posible y razonable".

Justificación

Con frecuencia los beneficiarios son eventuales.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
José A. Espallardo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4175

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De modificación.

Artículo 80.

Debe decir "31 de marzo" en lugar de "31 de enero".

Justificación

Para dar mayor flexibilidad operativa.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
José A. Espallardo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4176

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De sustitución. Artículo 82, párrafo 2 c, que dirá así:

"Representantes de los distintos Consejos Sectoriales de Minusválidos, Tercera Edad, Toxicomanías, Minorías Étnicas e Infancia, Consejo de la Juventud, Servicio Social de la Familia y Asociaciones de Voluntariado Social, debiendo ser elegidos de entre los representantes de los beneficiarios (cuando sea posible y razonable) y de sus dirigentes.

El número máximo de integrantes será de 50, cuya distribución se establecerá reglamentariamente".

Justificación

Por considerarlo más justo y adecuado a la realidad social.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
José A. Espallardo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4177

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De sustitución.

Artículo 83, párrafo primero.

Sustituir "Mujer" por "Familia".

Justificación

Por coherencia con otras enmiendas.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
José A. Espallardo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4178

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De adición.

Artículo 85, párrafo segundo.

Añadir, a continuación de "legales", "cuando sea posible y razonable".

Justificación

Con frecuencia los beneficiarios son eventuales.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
José A. Espallardo	Juan Cánovas Cuenca

II-4179

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De modificación.

Artículo 87, párrafo segundo.

Sustituir la palabra "asegurará" por "intentará".

Justificación

Mayor flexibilidad operativa.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
José A. Espallardo	Juan Cánovas Cuenca

II-4180

Jose-Antonio Espallardo Jorquera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

De supresión.

Artículo 87, párrafo tercero.

Suprimir la palabra "absoluta".

Justificación

Mayor flexibilidad operativa.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
José A. Espallardo	Juan Cánovas Cuenca

ENMIENDAS PARCIALES A LA PROPOSICION DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA FORMULADAS POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

II-4328

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Después de la cita del Art. 27 de la Constitución, deberá decir, siguiendo el hilo de la Exposición de Motivos.: ...

"Que los poderes públicos aseguran la protección social, jurídica y económica de la familia" (Art. 39.1)

Justificación

Entendemos enriquecen el contenido de la Exposición de Motivos de la presente ley, yendo en congruencia con la finalidad de la misma.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio. J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4329

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Después de citar el Art. 39.1 de la Constitución, deberá decir, siguiendo el hilo de la Exposición de Motivos.: ...

"La protección integral de los hijos" (Art. 39.2)

Justificación

Entendemos enriquecen el contenido de la Exposición de Motivos de la presente ley, yendo en congruencia con la finalidad de la misma.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4330

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Después de citar el Art. 39.2 de la Constitución, deberá decir, siguiendo el hilo de la Exposición de Motivos,: ...

"La promoción de las condiciones favorables para el progreso social y económico". (Art. 40.1)

Justificación

Entendemos enriquecen el contenido de la Exposición de Motivos de la presente ley, yendo en congruencia con la finalidad de la misma.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4331

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Después de citar el Art. 40.1 de la Constitución, deberá decir, siguiendo el hilo de la Exposición de Motivos,: ...

"Al descanso necesario del trabajo mediante la promoción de centros adecuados" (Art. 40.2).

Justificación

Entendemos enriquecen el contenido de la Exposición de Motivos de la presente ley, yendo en congruencia con la finalidad de la misma.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4332

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Después de citar el Art. 40.2 de la Constitución, deberá decir, siguiendo el hilo de la Exposición de Motivos,: ...

"Las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural" (Art. 48).

Justificación

Entendemos enriquecen el contenido de la Exposición de Motivos de la presente ley, yendo en congruencia con la finalidad de la misma.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4333

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Después de citar el Art. 49 de la Constitución, deberá decir, siguiendo el hilo de la Exposición de Motivos,: ...

"Mediante un sistema de servicios sociales que atenderá sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio" (Art. 50).

Justificación

Entendemos enriquecen el contenido de la Exposición de Motivos de la presente ley, yendo en congruencia con la finalidad de la misma.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4334

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de adición a la línea cuarta del Título II. Donde dice: "... y las mujeres marginadas, el Estado", deberá decir: "... y las mujeres marginadas, ni el Estado".

Justificación

Mejora, a nuestro entender, la redacción.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4335

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de supresión de la línea quinta del Título II. Donde dice: "... no ha contado con una Ley que definiera ...", deberá decir: "... ha contado con una Ley que definiera ...".

Justificación

Mejora, a nuestro entender, la redacción.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4336

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposi-

ción de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de adición al Título II.

Donde dice "No obstante", añadir "a pesar de", siguiendo igual el resto del texto.

Justificación

Mejora, a nuestro entender, la redacción.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4337

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de adición a la línea sexta del Título III. Donde dice: "... un contacto directo con la realidad ...", deberá decir: "... un contacto directo con la realidad social ...".

Justificación

Mejora la comprensión del mismo.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4338

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de supresión del párrafo cuarto del Título IV. Donde dice: "En definitiva,, en la prestación de tales servicios",

deberá decir: "Y, paradójicamente, esa iniciativa privada sin fin de lucro, basada en la solidaridad de amplios sectores de la población, rara vez ha encontrado en la Administración el apoyo que merecen sus realizaciones en pro del bienestar social.

Se impone, pues, una normativa que a la vez, reconozca la acción positiva de esa iniciativa social, institucionalice de manera oficial un procedimiento estable de colaboración entre las actividades del sector público y privado, sin fin de lucro.

Justificación

Entendemos recoge una realidad ocurrida en nuestra Región, merecedora de estar presente en esta Exposición de Motivos a la vez que sirve de base para los cauces de mutua colaboración.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4339

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de supresión al Capítulo I- Artículo 3º.

Definición de Servicios Sociales.

"Son aquellos servicios que contribuyen a promover el bienestar y desarrollo de los individuos y de los grupos en la Comunidad y su adaptación al entorno social". (cfr. Carta Social Europea, Artículo 14).

Justificación

Se estima tiene una mayor generalización.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4340

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional

adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de adición al Art. 4º.

"Titulares de derechos ó beneficiarios".

Justificación

Estimamos aclara más el significado del Título.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4341

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de supresión al Art. 4º, Apartado 2.

Desde: "... o, conforme ... necesidad".

Justificación

Se estima que la exposición anterior es suficientemente explícita para obviar el resto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4342

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de adición al Art. 4º, Apartado 2.

(Ley Reguladora del derecho al Asilo y de la Condición de Refugiado).

Justificación

Matiza la fuente informativa de lo expuesto anteriormente.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4343

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

10.-Colaboración

De la iniciativa privada, sin ánimo ni fin de lucro, a la cual se impulsará y prestará apoyo técnico y financiero.

Justificación

Entendemos que la colaboración de la iniciativa privada en todos los países del mundo democrático ha sido, es y será fundamental para la buena marcha de los servicios sociales. De ahí que estimemos necesario su inclusión en este apartado 10.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4344

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de supresión al Art. 5, Apartado

6.

Después de: "... que establece esta ley".
Lo que hay a continuación.

Justificación

Estimamos más amplio el sentido de colaboración en términos de libertad social.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4345

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de supresión (de información) al Art. 6. Apartado 1. Se incluyen en este concepto:

- El Servicio Social de Orientación.

Justificación

El término "Orientación" incluye el de información, ya que es una de sus tareas.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4346

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de supresión al Art. 6. Apartado 2.

- El Servicio Social de la Mujer.

Justificación

Considerarlo discriminatorio.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4347

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 6.- Apartado 2. Creación.

- Servicio Social de la Familia.

Justificación

La entendemos básica como célula social, de ahí su necesidad de estar incluida como servicio social especializado.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4348

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de adición al Art. 6. Apartado 2.

- Servicio Social de Minorías Etnicas.

- Especialmente del pueblo gitano.

Justificación

Dentro de estas minorías la de mayor amplitud es la que corresponde al pueblo gitano, que por su importancia y recogiendo el acuerdo de la Asamblea Regional de Murcia sobre su Moción al respecto, entendemos debe especificarse.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4349

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de supresión al Art. 7.

Art. 7.1.- Supresión de los vocablos "información y asesoramiento".

Justificación

El término "orientación", incluye la información y asesoramiento.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4350

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Enmienda de supresión al Art. 8.

Funciones.

Justificación

Entender que es propio del desarrollo del reglamento oportuno.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4351

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 10.- Funciones.

Supresión.

Justificación

Entenderlo más propio del reglamento pertinente.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4352

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 10. Apartado a)

Sustitución y adición.

Sustituir "facilitando" por: "a través del oportuno".

Adicionar al final: "y económico".

Justificación

Se le da mayor comprensión al texto original.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4353

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 10. Apartado d.

Supresión.

Justificación

Por considerarlo restrictivo en su exposición.

ción.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4354

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 10. Apartado d.

Nueva redacción.

"Establecer programas de cooperación entre las distintas organizaciones públicas y privadas sin ánimo ni fin de lucro, de la comunidad murciana y las administraciones públicas".

Justificación

Por entenderlo más acorde con la realidad social murciana.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4355

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 10. Apartado f.

Adición.

"Favorecer el desarrollo de las zonas deprimidas (:) urbanas y rurales"

Justificación

Para darle mayor sentido clarificador al texto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4356

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 11.- Sustitución por "El Servicio de Atención a Domicilio, tendrá como objeto el prevenir situaciones de crisis personal y familiar, prestando una serie de atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador a los individuos o familiares que se hallen en situaciones de especial necesidad para facilitar la autonomía personal en el medio habitual.

Justificación

Mejora el sentido del texto original.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4357

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 12. - Supresión.

Justificación

Estimamos es más propio de la función del reglamento oportuno a tal respecto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4358

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en

nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 12.-Adición. Apartado c).

Todos aquellos "servicios".

Justificación

Matización de los mismos

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4359

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 13. -Supresión. Apartado e).

"de embarazo de alto riesgo".

Justificación

Se estima que lo oportuno sería su ingreso en un centro hospitalario.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4360

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 13.- Supresión. Apartado e).

"grave enfermedad".

Justificación

Se estima que lo oportuno sería su ingreso en un centro hospitalario.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4361

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 13. - Nueva redacción. Apartado e).

"La mujer en situaciones de dificultad".

Justificación

Mucho más coherente.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4362

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 14. Apartado b). Adición.

Al final poner: "en aquellos casos en que fuera posible por sus propias idiosincracias".

Justificación

Respeto a la persona.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4363

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 15.- Funciones.- Supresión.

Justificación

Por entenderlos propios del desarrollo del reglamento pertinente al respecto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4364

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 15.- Sustitución.-Apartado b)

"Sustitutivas" por "Sustitutas".

Justificación

"Sustitutivas" es un galicismo y corresponde en castellano "sustitutas".

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo	Juan Cánovas Cuenca

II-4365

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 16. - Apartado a). Nueva redacción.

"Los ciudadanos que no se hallen integrados en unidad familiar alguna y no puedan satisfacer por sí mismos sus necesidades básicas".

Justificación

Mejora la comprensión del texto original.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4366

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 17.- Sustitución.

"de las unidades de convivencia de ..." por "familias".

Justificación

Las unidades de convivencia son las familias, de ahí que propongamos su denominación, tal cual.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4367

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 18.- Supresión.

Justificación

Es más propio del desarrollo del oportuno reglamento que se dicte al respecto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4368

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 18.- Sustitución.

"La atención de ..." por "La atención a las problemáticas ...".

Justificación

Se estima mejora la redacción.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4369

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 18. - Apartado c). Adición.

"... en medios adecuados a su propia idiosincracia".

Justificación

Por mayor respeto personal.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4370

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 19.- Sustitución

"Los niños menores de 14 años" por "los niños menores de 16 años".

Justificación

Por coherencia con el sistema educativo español actual.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4371

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 20. Supresión. Apartado 5).

Justificación

La referencia se estima innecesaria por obvia, ya que resulta obligada la colaboración con todas las áreas de la administración.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4372

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 20.- Supresión Apartado 4).

de "por un máximo del 50% del S.M.I".

Justificación

Por estimar que no es función propia de una Ley de Servicios Sociales limitar máximos, sino más bien, derechos mínimos.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4373

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 22.- Supresión.

Justificación

Por considerarlo propio de un reglamento.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4374

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 24.- Supresión.

Justificación

La referencia se estima innecesaria por obvia, ya que resulta obligada la colaboración con todas las áreas de la administración.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4375

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 24.- Supresión.- Apartado e)

"por un máximo del 50% del S.M.I."

Justificación

Por entender que no es objetivo de esta ley fijar máximos, más bien mínimos.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4376

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 24.- Apartado d). Supresión de "hasta un máximo de 8 personas".

Justificación

Por entender que no es objetivo de esta ley fijar máximos, más bien mínimos.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4377

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 24.- Apartado e). Supresión de "por un máximo del 50% del S.M.I."

Justificación

Por entender que no es objetivo de esta ley fijar máximos, más bien mínimos.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4378

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Artículo 25.- Adicionar.

"En coordinación con los servicios de atención a domicilio".

Justificación

Parece obligado por la propia inercia de los servicios de la tercera edad.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4379

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 26.- Supresión

Justificación

Por ser propios del oportuno reglamento al respecto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4380

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región

de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 27.- Sustitución de "cualesquiera que sea..." por "cualquiera que sean las edades".

Justificación

Se estima mayor coherencia gramatical.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4381

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Sección 2ª. Servicio Social. Al título de la misma.

Adición de... marginada.

Justificación

Por coherencia con el propio art. 21. Objeto de la misma.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4382

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 29.- Adicionar.

Después de "los minusválidos": "físicos, psíquicos y sensoriales".

Justificación

Especifica las minusvalías.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4383

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Artículo 30.- Adición. Apartado 4.

"Elaboración de la propuesta de plan de inversión, convocatorias de ayudas y subvenciones y establecimiento de acciones concertadas en su ámbito de actuación".

Justificación:

Coherencia con un plan regional de los minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales de nuestra Comunidad.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4.384

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 30.- Adición. Punto 8.

"Programación y apoyo técnico; gestión y seguimiento de programas y acciones de tipo preventivo, de asistencia y atención y de integración de los minusválidos".

Justificación

Necesario en todo programa de este tipo.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Juan Cánovas Cuenca

II-4385

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposi-

ción de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 30.- Adición. Punto F.

"Colaborar con la iniciativa social en los términos previstos en los artículos cuatro y concordantes de la ley 13/1982".

Justificación

Definido en la propia ley 13/1982.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4386

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 30.- Supresión

Justificación

Por entender más propias del reglamento que se dicte al respecto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4387

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 30.- Adición.

Art. 30.- Apartado I.

"Asesoramiento técnico y tramitación administrativa de las prestaciones, subvenciones y conciertos con entidades públicas y privadas".

Justificación

Coherencia con un plan regional de los minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales de nuestra Comunidad.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4388

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 30.- Apartado J.- Adición.

"Gestión y administración de sus propios centros y servicios".

Justificación

Coherencia con un plan regional de los minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales de nuestra Comunidad.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4389

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 31.- Beneficiarios.- Sustitución por el texto siguiente:

"Serán beneficiarios del Servicios Social de Minusválidos, aquellas personas a quienes reglamentariamente se les reconozca la condición de tales, de acuerdo con los principios básicos recogidos en el art. 7 de la ley 13/ 1982 de integración social de minusválidos.

Justificación

Se estima que en un terreno difícil como es la definición de los beneficiarios, necesari-

riamente se tiene que recurrir a los textos legales al respecto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4390

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 31.- Adición y sustitución. Apartado f.

"Centros ocupacionales, de iniciación productiva y/o de empleo protegido para aquellos minusválidos calificados de Beneficiarios en los términos del Art. 30 de la presente ley.

Justificación

Estimamos que esta redacción resulta más comprensiva que el texto original de la ley.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4391

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 32.- Adición.

"El servicio de toxicomanías, drogodependencias y alcoholismo".

Justificación

Aclara más el sentido del texto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4392

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 34.- Adición

"Haciendo especial mención a los distintos centros de enseñanza a los que se adecuará las oportunas campañas de prevención de toxicomanías, drogodependencias y alcoholismo".

Justificación

Se estima que es esencial el efectuar este tipo de campañas al mismo tiempo que deben reflejarse en esta ley.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4393

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 34.- Apartado 1.

Adicionar: "... Toxicomanías, Drogodependencias"

Justificación

Completa al texto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4394

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposi-

ción de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 34.- Supresión.

Justificación

Por entender más propias estas funciones del reglamento que se dicte al respecto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4395

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 35.- Sustitución

Del término "al mismo" por "a la misma".

Justificación

Concordancia gramatical.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4396

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 35.- Adición.

"Podrán con el consumo de "cualquier" droga".

Justificación

Especifica el término.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4397

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 38.- Supresión.

Justificación

Por entender estas funciones más propias del reglamento que se dicte al respecto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Juan Cánovas Cuenca

II-4398

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 38.- Apartado b)

Supresión del término "necesaria".

Justificación

Por estimar estar incluido en el vocablo "solidaridad".

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4399

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 39.- Adicionar al final "sin medios de

subsistencia".

Justificación

Por apreciar ser necesaria esta matización.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4400

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 40.- Supresión. Apartado a).

"Asesoramiento".

Justificación

La palabra "orientación" incluye el asesoramiento.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4401

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 40.- Sustitución del apartado c) por: "En general, cualquier otra ayuda encaminada a la integración social del beneficiario".

Justificación

Más coherente con el sentido de la ley.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4402

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 42.- Supresión.

Justificación

Por entender estas funciones más propias del reglamento oportuno que se dicte al respecto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4403

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 44.- Supresión en el apartado 1) a de la palabra "asesoramiento".

Justificación

Por estar incluida en "orientación".

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4404

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 44.- Sustitución. Apartado 2 por:
"Este servicio se coordinará con las distintas
Administraciones en todo aquello que favorezca
el cumplimiento de sus objetivos".

Justificación

Especifica mucho más.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4405

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 45.- Sustitución por: "El Servicio Social de Minorías Etnicas tiene por objeto la promoción y desarrollo de actuaciones que, con pleno respeto a sus valores culturales, a su idiosincrasia, generen igualdad entre éstos y los demás ciudadanos".

Justificación

Aclara más, bajo nuestro concepto, este artículo.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4406

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 46.- Supresión.

Justificación

Por entender estas funciones más propias

del reglamento oportuno al respecto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4407

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 48.- 48.1.- Sustitución de "estas minorías" por "ellas".

"El servicio social homogénea para "ellas".

Justificación

Mayor concordancia evitando así la repetición.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4408

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 48.- Supresión 48.1º (de asesoramiento).

Justificación

Por estar incluido en "orientación".

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4409

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional

nal adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 48.- 2º. Supresión

Justificación

Por estimar que esta referencia es innecesaria por obvia ya que la colaboración con todas las áreas de la administración resulta evidentemente obligada.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4410

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 50.- Supresión

Justificación

Por considerar estas funciones más propias del oportuno reglamento que se dicte al respecto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4411

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 52.- Supresión. Apartado 2.

Justificación

Se estima que por tratarse de situaciones de carácter excepcional no es necesario el que tenga grupos de trabajo propios que harían mucho más costoso este sistema.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4412

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 53.- Adición. Punto g) "De aquellas competencias residuales que puedan surgir en el futuro".

Justificación

Con el fin de que la enumeración de este artículo no se pueda interpretar como un "número clausus" con la consiguiente autolimitación que ello supondría.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4413

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 54.- Sustitución del segundo vocablo "cambio" por "mutación".

Justificación

Evitar redundancia.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4414

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 55.- Supresión apartado b).

Justificación

Porque se obvia dicha coordinación.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4415

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 56.- Adición al apartado a)

Al final "u otras entidades públicas y privadas".

Justificación

Completan el contenido del artículo.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4416

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 56.- Apartado c). Supresión. "de la

referencia al módulo de población".

Justificación

Por estimar que su contingencia es materia propia de un reglamento.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4417

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 60.- Apartado 2.- Supresión del cómputo número de habitantes.

Justificación

Por entender que no es materia propia de una ley de Servicios Sociales limitar esta capacidad soberana de los municipios.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4418

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 63.- Apartado 3.- Adición al final de: "Las modificaciones se darán cuenta a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional".

Justificación

En coherencia con el texto del artículo.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

[illegible]

Propuesta

Art. 72.- Sustitución.

De "una cuantía no menor a 1.500.000.000 pesetas por:

Justificación

Por mera justicia distributiva.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4424

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 73.- Supresión de "información".

Justificación

Por estimar que está incluido en "orientación".

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4425

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 77.- Adición al apartado a).

Al final ", en su caso, y sin perjuicio de mantener como objetivo la total gratuidad de los Servicios Sociales".

Justificación

Por coherencia con el articulado y filosofía de la propia ley.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4426

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 77.- Supresión de los apartado c) y d)

Justificación

No es función específica de esta ley regular las fuentes de financiación de entidades con personalidad jurídica plena.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4427

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 78.- Apartado 1.- Adicionando "oída la Federación de Asociaciones de su sector, siempre que exista".

Justificación

Por coherencia.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4428

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 78.- Apartado 2.- Sustitución. "No

podrán superar el 75%" por "No podrán superar el 100% de los costos".

Justificación

Salvar la discriminación que se haría entre los beneficiarios que reciban un servicio prestado por la Administración y los que lo reciban gestionado por otras asociaciones privadas.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4429

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 79.- Sustitución. Apartado 1. "Organizaciones sociales" por "Organizaciones públicas y privadas".

Justificación

Aclara más dicho concepto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4430

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 79.- Apartado 2. Sustitución. De "el 75% de los costes reales" por "Tenderá a lograr la gratitud absoluta del servicio".

Justificación

Por estimar que una ley no debe limitar máximos.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4431

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 82.- Apartado 2.b.- Adicionar.

"y Federaciones regionales de asociaciones que gestionen servicios sociales".

Justificación

Por entender que son miembros de pleno derecho.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4432

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 83.- Adicionar.- Apartado 1. "Familia e infancia".

Justificación

Se estima debe estar lo que para nosotros es el núcleo de la sociedad".

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4433

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 83.- Apartado 1. Adicionar "Toxicomanías y Drogodependencias".

Justificación

Aclara más el Consejo Sectorial.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4434

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 83.- Apartado 3. Adición de "Familia".

Justificación

Se estima debe estar lo que para nosotros es el núcleo de la sociedad.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4435

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 85.- Apartado 2. Supresión de los tantos por ciento.

Justificación

Por estimarlo más propio del desarrollo del Reglamento oportuno al efecto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4436

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 85.- Apartado 4.d. Sustitución por: "La resolución de expedientes disciplinarios por faltas graves o muy graves en los términos establecidos en la legislación vigente".

Justificación

Aclara el contenido mejor que el propuesto en el texto.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4437

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 86.- Supresión.

Justificación

Por reiterativo y generador de confusiones y dificultades interpretativas.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce	Juan Cánovas Cuenca

II-4438

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposi-

ción de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

Art. 87. Apartado 3. Supresión de: "teniendo hasta el final".

Justificación.

Presumiblemente anticonstitucional.

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

II-4439

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de lo establecido en el Art. 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado de la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en los términos que se indican:

Propuesta

A la Disposición Final Segunda. Enmienda de sustitución.

Sustituir por: "... elecciones en todos los centros dependientes de la misma y requerirá con igual fin, a las entidades titulares de centros y servicios concertados.

Justificación

Por estimar que resulta dudoso y cuestionable su oportunidad política que pueda hacerlo en otras entidades dotadas de plena personalidad jurídica. Sin duda podrá requerir y hacer cumplir".

Cartagena, 26 de Julio de 1985

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Julio J. Lorenzo Egurce Juan Cánovas Cuenca

ENMIENDAS PARCIALES A LA PROPOSICION DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADAS POR D. JUAN JOSE GARCIA ESCRIBANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

II-4324

Juan José García Escribano, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la

Región de Murcia":

Enmienda al artículo 6.

Se propone cambiar la denominación de "Servicio Social de Toxicomanías y Alcoholismo" por la de "Servicio Social de Drogodependencias".

Igualmente se cambiarían en todos los demás artículos en que aparezca con esta denominación.

Justificación

Mejora técnica.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Juan J. García Escribano

II-4325

Juan José García Escribano, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia":

Enmienda al artículo 34.

Se propone la siguiente redacción:

- Artículo 34.- Funciones

1. El Servicio Social de Drogodependencias cumplirá las siguientes funciones:

a) Orientación de la persona individualizada y de la familia.

b) Colaboración con los Servicios de Salud Mental en la elaboración de campañas de prevención de las drogodependencias y planificación de Programas de Animación Comunitaria en aquellos núcleos de población considerados de alto riesgo.

c) Elaboración y ejecución de Programas para la reintegración social de los drogadictos.

2. Para el adecuado cumplimiento de sus funciones el Servicio Social de Drogodependencias coordinará su actuación con la Administración Sanitaria responsable de la desintoxicación y deshabituación de estos cuadros.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Juan J. García Escribano

II-4326

Juan José García Escribano, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia":

Enmienda al artículo 36.1

Se propone la siguiente redacción:

Artículo 36.- Medios y equipamientos

1. Para el cumplimiento de sus fines, el Servicio Social de Drogodependencias podrá utilizar, además de los Servicios Sociales Comunitarios previstos en esta Ley, los siguientes:

a) Servicios de prevención, orientación, apoyo y tratamiento familiar.

b) Centros de Reinserción Social.

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Juan J. García Escribano

II-4327

Juan José García Escribano, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la "Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia":

Enmienda al artículo 72.

Se propone introducir la siguiente frase:

"... en los Presupuestos de 1985 en el conjunto de sus capítulos ..."

Cartagena, 26 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Juan J. García Escribano